

SERRANILLOS DEL VALLE

LICENCIAS

“Inversiones 21, Sociedad Limitada”, ha solicitado licencia de apertura y actividad de garaje en la calle Cerro, números 22-34, de este municipio.

En cumplimiento de lo señalado en la legislación vigente, se somete a información pública el expediente por plazo de veinte días para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Serranillos del Valle, a 11 de agosto de 2009.—La alcaldesa, Olga Fernández Fernández.

(02/9.984/09)

TORREJÓN DE ARDOZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, se expone al público la cuenta general del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz del ejercicio 2008, así como el acta de la Comisión Especial de Cuentas que dictamina las mismas, celebrada en sesión de 10 de septiembre de 2009.

A los efectos de que durante el plazo de quince días y ocho más, contados a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, los interesados puedan presentar las observaciones o reclamaciones que consideren oportunas y que serán resueltas, en su caso, por dicha Comisión antes de su tramitación por el Ayuntamiento Pleno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrejón de Ardoz, a 14 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Rollán Ojeda.

(03/30.166/09)

TORREJÓN DE ARDOZ

PERSONAL

Se ha nombrado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 10 de agosto de 2009, funcionarios de carrera, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, complemento de destino 20, grupo C1, categoría sargento, a los siguientes aspirantes, por reunir todos los requisitos establecidos en las bases que han regido las pruebas selectivas para el acceso a tres plazas de sargento de Policía Local, correspondiente a la oferta de empleo público de 2008, según la resolución del presidente del tribunal calificador de la citada convocatoria, con efectos desde el día 1 de agosto de 2009.

1. Don Rafael Gutiérrez Sánchez.
2. Don José Luis Rodríguez García.
3. Don Manuel Carballo Díaz.

Torrejón de Ardoz, a 7 de septiembre de 2009.—El concejal-delegado de Patrimonio, Contratación y Administración (PDA de 12 de febrero de 2009), Juan Manuel Concejero Adrada.

(03/30.373/09)

TORREJÓN DE ARDOZ

PERSONAL

Se ha nombrado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 10 de agosto de 2009, funcionarios de carrera, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, complemento de destino 17, grupo C2, categoría cabo, a los siguientes aspirantes, por reunir todos los requisitos establecidos en las bases que han regido las pruebas selectivas para el acceso a siete plazas de cabo de Policía Local, correspondiente a la

oferta de empleo público de 2008, según la resolución del presidente del tribunal calificador de la citada convocatoria, con efectos desde el día 1 de agosto de 2009.

1. Don Enrique Silva Torres.
2. Don Luis Antonio Moreno Pascual.
3. Don Javier Arévalo Canel.
4. Don Manuel Valle Gálvez.
5. Don Francisco Carrascosa Higuera.
6. Don Crescencio Ruiz Rodríguez.
7. Don Raúl Colomina Blanco.

Torrejón de Ardoz, a 7 de septiembre de 2009.—El concejal-delegado de Patrimonio, Contratación y Administración (PDA de 12 de febrero de 2009), Juan Manuel Concejero Adrada.

(03/30.374/09)

TORREJÓN DE ARDOZ

URBANISMO

Don Pedro Rollán Ojeda, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 7 de septiembre de 2009, se aprobó con carácter inicial el Plan Especial de las Redes Públicas de Nivel General, Nueva Ciudad Deportiva y Bosque Urbano, en el término municipal de Torrejón de Ardoz. Suspendiéndose el otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito del presente Plan Especial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.4 de la Ley 9/2001.

Lo que se hace público para general conocimiento por el plazo de un mes al objeto de oír reclamaciones, quedando el documento de manifiesto en el Departamento de Urbanismo para que pueda ser examinado por cualquier interesado.

Torrejón de Ardoz, a 14 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(02/10.633/09)

TORREJÓN DE VELASCO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, hace público para general conocimiento lo siguiente:

— Que mediante resoluciones de la Alcaldía del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco, dictadas en fecha 8 de septiembre de 2009, tuvo lugar la avocación de competencias delegadas por esta Alcaldía en las Concejalías-Delegadas por decretos de fecha 3 de junio, 1 de agosto y 3 de noviembre de 2008, correspondientes a las áreas de:

- Infraestructuras y Transportes.
- Obras y Servicios.
- Casco Urbano (rehabilitación).
- Plan PRISMA 2006-2007.
- Sanidad y Consumo.
- Asuntos Sociales.
- Medio Ambiente.
- Mujer.
- Empleo, Industria y Comercio.
- Festejos.
- Policía y Protección Civil.
- Hacienda y Patrimonio Municipal.
- Participación Ciudadana.
- Vivienda y Edificación.
- Educación, Cultura, Deportes y Juventud.
- Personal.